



**DIARI DE SESSIONS DE LA  
COMISSIÓ NO PERMANENT SOBRE  
IRREGULARITATS EN CONTRACTES AMB  
L'EMPRESA SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A  
EMPRESAS, SL, PER PART DEL GOVERN DE LES  
ILLES BALEARS DES DE L'ANY 2020 FINS A LA DATA  
DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS**

---

DLPM 381-2000

Fq.Con.núm. 33/27

XI legislatura

Any 2024

Núm. 26

**Presidència  
de la Sra. María José Verdú i Torres**

Sessió celebrada dia 3 de juny de 2024

Lloc de celebració: Seu del Parlament

**SUMARI**

**Compareixença del Sr. Antoni Costa i Costa..... 412**

---

LA SRA. PRESIDENTA:

Bon dia, senyores i senyors diputades. Començarem la sessió. En primer lloc els demanaria si es produeixen substitucions.

EL SR. SAGRERAS I BALLESTER:

Sí, presidenta, bon dia. Sebastià Sagreras substitueix Jacobo Varela, gràcies.

LA SRA. CARDONA I RIBAS:

Bon dia, presidenta, Lourdes Cardona substitueix Salomé Cabrera.

EL SR. FERNÁNDEZ I LOMBARDO:

Sí, presidenta, Ares Fernández substitueix Marc Pons.

LAS SRA. PRESIDENTA:

Molt bé, moltes gràcies.

#### **Compareixença del Sr. Antoni Costa i Costa.**

L'ordre del dia d'aquesta sessió consisteix en la compareixença del Sr. Antoni Costa i Costa, sol·licitada per aquesta comissió no permanent d'investigació a la qual li donam la benvinguda.

El procediment que seguirem s'ajustarà a les regles següents. Tots els grups parlamentaris podran formular preguntes a les persones compareixents durant un temps de quinze minuts. Aquest temps, que comptarà només durant la intervenció del grup parlamentari corresponent, podrà utilitzar-se en una o dues intervencions. En cap cas la persona compareixent podrà accedir dels vint minuts i s'haurà de cenyir estrictament a les qüestions plantejades en les respostes a cada grup parlamentari.

El diàleg entre el portaveu i la persona compareixent serà interactiu on el grup parlamentari iniciarà i finalitzarà el diàleg. Els grups parlamentaris, conforme a l'article 85 del Reglament del Parlament, intervindran de major a menor, tret del grup a què pertany la Presidència del Govern el qual intervindrà en darrer lloc.

El diàleg que tindrà lloc entre els portaveus i la persona compareixent ha de discórrer de tal manera que quedin salvaguardats el secret professional, el respecte a la intimitat i a la honor de les persones, la clàusula de consciència i la resta de drets constitucionals.

I per acabar aquesta qüestió preliminar únicament em queda manifestar que el compareixent Antoni Costa i Costa haurà de tenir present el que es disposa al punt 3 de l'article 502 del Codi Penal, que prescriu el següent: "Qui convocat davant una comissió parlamentària d'investigació falti a la veritat en el seu testimoniatge serà castigat amb la pena de presó de sis mesos a un any o multa de dotze a vint-i-quatre mesos".

Pel Grup Parlamentari Socialista té la paraula el Sr. Negueruela.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, presidenta. Sr. Costa, ¿por qué ocultó copia del informe de Intervención de fondos europeos a esta comisión y la información solicitada, el informe definitivo de auditoría de operaciones del programa operativo FEDER de 2021/13-/06?, ¿por qué no lo han facilitado y por qué no consideran importante facili...

*(Tall del micròfon)*

EL SR. COSTA I COSTA:

Toda la información que se ha solicitado por parte de los grupos parlamentarios ha sido facilitada íntegramente a los que lo han solicitado.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Se le solicitó toda la información de la Dirección General de Fondos Europeos y de todos los informes realizados, precisamente, y casualmente, este no lo facilitaron y lo puso en conocimiento la Sra. Sánchez, exconsejera, la semana pasada. Hemos pedido que se facilite a la comisión, no han querido que se facilite el Partido Popular y VOX, pero ustedes, cuando se solicita toda la información casualmente... y nosotros solicitamos todos los informes existentes, este no lo facilitan. ¿Por qué?

EL SR. COSTA I COSTA:

Reitero que toda la información que se ha solicitado a la Conselleria de Economía, Hacienda e Innovación ha sido facilitada.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

En todo caso, ¿me puede decir qué consta en este informe? ¿Lo conoce?

EL SR. COSTA I COSTA:

Conozco toda la información, evidentemente. Puede usted preguntar lo que estime conveniente del informe.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Qué dice este informe?

EL SR. COSTA I COSTA:

No lo sé.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Dijo... si conoce toda la información...

EL SR. COSTA I COSTA:

Usted haga las preguntas... Usted ...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

No, no, perdone... Si conoce toda la información, le estoy diciendo ¿qué dice este informe? Es una pregunta.

EL SR. COSTA I COSTA:

Usted haga todas las preguntas que estime conveniente efectuar.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Se la he hecho, ¿qué dice este informe? Usted ha dicho que lo conoce todo, ¿qué dice este informe? Es una pregunta.

EL SR. COSTA I COSTA:

Si me detalla que parte del informe tengo que contestar, le contestaré a la pregunta. Si me pide todo el informe, no le puedo contestar a la pregunta.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Me puede decir las conclusiones básicas del informe?

EL SR. COSTA I COSTA:

Pídame, si usted lo estima conveniente, valoraciones respecto al informe... ¿De qué apartado de las conclusiones quiere usted que le solicite información?

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Quiero que me diga si las conclusiones señalan que... de forma... en el control que hace la Intervención a raíz de petición de la Intervención General del Estado se concluye que era correcta la forma de este contrato.

EL SR. COSTA I COSTA:

Perfecto, ahora usted ha formulado la pregunta y yo se lo contesto. Efectivamente, no se constatan por parte de la Dirección General de Fondos Europeos y tampoco de la Intervención incidencias destacables respecto al contrato que es objeto de análisis en esta comisión de investigación. Y la razón por la cual ni la Dirección General de Fondos Europeos ni tampoco la Intervención General detectan incidencias destacables es porque se produce una ocultación, concretamente la ocultación de este informe...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Perdone, perdone, Sr. Costa, ¿eso lo dice el informe?

EL SR. COSTA I COSTA:

Yo le digo...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Le estoy preguntando. Yo pregunto aquí. Esto no es el Consolat de la Mar donde usted puede decir lo que quiera a los periodistas...

*(Remor de veus)*

Le estoy preguntando yo. ¿Dice eso el informe? La pregunta era clara. ¿Dice eso el informe que está diciendo usted?

EL SR. COSTA I COSTA:

Ustedes ocultaron información a la Dirección General...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

No le estoy preguntando...

EL SR. COSTA I COSTA:

... de Fondos Europeos...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

No le estoy preguntando eso... Sra. Presidenta, le he preguntado...

EL SR. COSTA I COSTA:

Estoy contestando...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... clarísimamente lo que decía el informe. No la valoración del Sr. Costa del informe. Le estaba preguntando por un informe. Ya ha dicho lo que tenía que decir.

La siguiente pregunta es: ¿usted conoce...? ¿usted conoce la descertificación...

EL SR. COSTA I COSTA:

Sr. Negueruela, yo voy a contestar las preguntas que crea conveniente y lo voy a expresar en los términos que crea conveniente, por supuesto.

LA SRA. PRESIDENTA:

*Sr. Costa, aturi el micro, un momentet.* Sr. Negueruela, usted puede hacer la pregunta, pero..., usted puede hacer la pregunta, pero el Sr. Costa tiene derecho a contestar o a no contestar... Sí, sí, sí, puede acogerse a su derecho a no contestar como han hecho otros comparecientes. Entonces, lo que puede ser... el Sr. Costa tiene que contestar lo que él estime oportuno, o la respuesta o acogerse a su derecho de no contestar. Lo que no puede decir usted es lo que tiene que contestar. Usted hace la pregunta, usted formula la pregunta y luego el compareciente, pues, tiene el derecho en la réplica a contestarle...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Vale... Sra. Presidenta, me doy por respondido, porque solo le preguntaba sobre lo que dice el informe, no la valoración del Sr. Costa. Por tanto, ya me ha contestado.

La siguiente pregunta es: en la descertificación de la operación -y usted conoce esta descertificación-, ¿por qué no facilitaron este informe a esta comisión, que es por qué se descertifica la operación? Lo hace la directora general de Fondos Europeos, Sra. Bárbara Barceló ¿conoce este informe, Sr. Costa?

EL SR. COSTA I COSTA:

Sí, conozco este informe y le voy a explicar por qué...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias. No, no, le he preguntado solo si conoce el informe.

EL SR. COSTA I COSTA:

Si me permite usted contestar a las preguntas, ¿o no me va a permitir contestar a las preguntas?

*(Se sent una veu de fons inintel·ligible)*

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Es que esto no es el Consolat de la Mar, Sr. Costa...

EL SR. COSTA I COSTA:

Tengo veinte minutos... Me da igual si es el Consolat o no...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

No, tiene el plazo... tiene el plazo que yo considere...

EL SR. COSTA I COSTA:

Si usted me formula una pregunta yo tengo todo el derecho a contestar a la pregunta que me formula...

*(Remor de veus)*

... Si usted pretende... No, no, usted no me va a decir lo que tengo que contestar o no, Sr. Negueruela. Voy a contestar a las preguntas que usted me formule en función de lo que estime conveniente yo contestar, no lo que usted quiere que conteste, Sr. Negueruela, ¿eh?

LA SRA. PRESIDENTA:

Vuelvo a repetir, vuelvo a repetir lo mismo. Sr. Negueruela, usted haga las preguntas pertinentes; el Sr. Costa le contestará lo que él considere oportuno. Tiene que dejarle, por supuesto, el momento para contestar, pero en el momento que usted quiera cambiar de pregunta, tiene usted derecho a cambiar de pregunta.

*(Se sent de fons la Sra. Secretària de la Mesa que diu: "quan hagi acabat de parlar")*

Exactamente. Tiene que dejarle que... que...

*(Se sent de fons el Sr. Negueruela i Vázquez de manera inintel·ligible)*

No, no, no... A ver, si usted le hace una pregunta tiene que dejar que le conteste, una cosa u otra, pero tiene que permitirle que conteste.

Sí, sí, sí... Exactamente. Cuando usted diga "siguiente pregunta", pues el Sr. Costa le contestará a la siguiente pregunta...

*(Se sent de fons la Sra. Secretària de la Mesa que diu: "quan ell acabi")*

... pero cuando..., si usted hace una pregunta tiene que dejar el margen al menos a que pueda contestar, bien que conteste o bien que se acoge a su derecho a no contestar, pero déjele un margen para que pueda decir algo.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, presidenta. Sra. Durán, escuche a la presidenta, por favor, y no interrumpa tanto.

El día 22 de febrero...

*(Algunes rialles)*

... la directora general de Fondos Europeos dice que se publican una serie de noticias según las cuales hace público que se reclaman 2,6 millones de euros y que ese es el motivo de descertificación: las noticias surgidas y la aplicación del punto 4.b) del protocolo antifraude. Si habla de que es por reclamación de 2,6 millones, porque sale en los medios de comunicación, ¿el Sr. Ureña no les había comunicado que la resolución de reclamación de 2,6 millones de euros la había firmado él? ¿La directora general de Fondos Europeos se enteró por la prensa de una reclamación de 2,6 millones de euros que hace el director general del ib-salut, el Sr. Ureña, o no está coordinada la Dirección General de Fondos Europeos con el director general del ib-salut cuando se hacen resoluciones y reclamaciones por diferencia de 2,6 millones de euros y no se lo comunican a ustedes?

EL SR. COSTA I COSTA:

La descertificación se produce como consecuencia de que en los días 21 y 22 de febrero conocemos por la prensa, efectivamente, tal como acaba de decir usted, que se ha detenido al Sr. Koldo y a parte integrante de la trama corrupta, y, como consecuencia de este hecho, conocemos en la Dirección General de Fondos Europeos que, efectivamente, hay un evidente riesgo de fraude en el contrato que es objeto de análisis en esta comisión, y eso hace saltar todas las alarmas en la Dirección General de Fondos Europeos.

Como consecuencia de este hecho, se inicia un expediente de reintegro que culmina..., bueno, culmina no, el día 28 de febrero ya se solicita la retirada voluntaria de la cofinanciación de fondos europeos y el motivo es el que acabo de decir: en aplicación del protocolo antifraude interno del propio organismo intermedio, que es la Dirección General de Fondos Europeos, y ante el evidente riesgo de fraude, se procede inmediatamente a la retirada voluntaria de la cofinanciación, que se última y se finaliza el día 1 de abril, donde la autoridad de gestión, o sea, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Fondos Europeos, comunica a la comunidad autónoma la descertificación de la partida que viene desde Bruselas. Efectivamente, es así.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Pero le he preguntado otra cosa, Sr. Costa, no me quiere contestar. Si el Sr. Ureña, cuando firma la resolución de 2,6 millones de euros y que usted en rueda de prensa dijo que si había una resolución o se habían de..., se podían poner en riesgo los fondos europeos, mi pregunta clara y concreta es, ¿el Sr. Ureña no comunica a la Dirección General de Fondos Europeos el inicio de la resolución para reclamar a esta empresa?

EL SR. COSTA I COSTA:

El ib-salut no tenía por qué comunicar a fondos europeos el inicio de ningún expediente, porque no había resolución alguna de reintegro. En consecuencia, y dado que ese expediente de reintegro no, probablemente -lo diré después-, pero probablemente no iba a fructificar porque alguien había comunicado que la entrega de las mascarillas era maravillosa, en consecuencia, dado que el expediente de reintegro no había culminado, no existía ningún tipo de resolución al respecto y sólo se había iniciado en el mes de agosto de 2023, no existía obligación alguna por parte del ib-salut de comunicar a la Dirección General de Fondos.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

No, porque aquí se ha dicho muchas veces que había que estar coordinados cuando se hacen resoluciones, lo ha dicho el Partido Popular y usted lo ha dicho en ruedas de prensa, llama la atención que una resolución para reclamar a una empresa 2,6 millones euros, 2.626.000, el director general, el Sr. Ureña, no lo comunique a la directora general de Fondos Europeos. Yo no voy a entrar en valorar lo que usted ha dicho, si fructifica o no, entiendo que el director general, el Sr. Ureña, cuando hace la reclamación entiende que es para que fructifique, o ¿me está diciendo que el Sr. Ureña cuando hace la resolución quiere que no fructifique?

EL SR. COSTA I COSTA:

Los que parece que no querían que fructificara fueron los que tardaron más de tres años en intentar recuperar...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

No le he preguntado eso, Sr. Costa...

EL SR. COSTA I COSTA:

... los 2,6 millones de euros. De hecho, me permite ...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... ¿el Sr. Ureña les comunicó esa resolución?

EL SR. COSTA I COSTA:

... ¿me permite contestar?, de hecho, lo que nunca tendría que haber sucedido es que el 16 de diciembre de 2020 se certificasen a Fondos Europeos 3,7 millones de euros de unas mascarillas que eran *fake*. Esto es lo que no tendría que haber sucedido nunca. En consecuencia, no haría falta comunicar nada, porque nunca se tendría que haber certificado un gasto, 3,7 millones de euros concretamente, a Fondos Europeos, ocultando información. Concretamente, ocultando el informe de resultados del Centro Nacional de Medios de Protección.

Si se hubiese comunicado esa información del Centro Nacional de Medios de Protección, que identificaba claramente, evidenciaba claramente que las mascarillas eran defectuosas, primero, el objeto del contrato no era el mismo, se habían comprado unas mascarillas FFP2 y se supo, concretamente el día 6, el día 8 de junio de 2020, que las mascarillas eran defectuosas. Si se hubiese comunicado este informe de resultados a la Dirección General de Fondos Europeos, por supuesto, nunca se habrían certificado esos fondos. ¿Por qué?, porque se estaba pagando un sobreprecio. Se estaba pagando un precio superior al precio de mercado, y, como consecuencia de un pago superior al precio de mercado, nunca se habrían certificado fondos europeos. Esto es lo que tendría que haber sucedido.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, Sr. Costa. Es un gran argumento el suyo, pero lo que..., no quiere contestar y, por tanto, busca hablar del expediente anterior. ¿Me puede enseñar la misma fotografía que me acaba de enseñar? Ésta, sí. Eso forma parte del expediente que firma el Sr. Ureña, ¿quiere decir que el Sr. Ureña no les comunica eso? Sí, en esta propuesta, que ratifica el Sr. Ureña... -a lo mejor debería leerse bien los expedientes o a lo mejor los directores generales que trabajan en su gobierno deberían conocer los expedientes-, pero esa fotografía que me acaba de enseñar, que también se lo puedo mostrar, forma parte del expediente que firma el Sr. Ureña. ¿Quiere decir entonces usted que el Sr. Ureña ese informe, que evidencia lo que usted ha dicho, no se lo comunica a la directora general de Fondos Europeos?, porque eso forma parte del expediente que firma el Sr. Ureña el 24 de agosto. Mire, fíjese.

EL SR. COSTA I COSTA:

Por supuesto que forma parte del expediente, porque en el informe del día 6 de julio de 2023 el Sr. Toni Mascaró, exsubdirector de Compras, evidencia que las mascarillas son defectuosas. Lo que en tres años no se evidenció, ese día...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
Sr. Costa, pero es que...

EL SR. COSTA I COSTA:  
... 6 de julio, el mismo día...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
... Sr. Costa...

EL SR. COSTA I COSTA:  
No me interrumpa, Sr. Negueruela...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
Sí, sí, puedo, porque no me está contestando...

EL SR. COSTA I COSTA:  
... no me..., no, no, no me...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
... no está contestando...

EL SR. COSTA I COSTA:  
... no me interrumpa...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
... señor, bueno, pues...

EL SR. COSTA I COSTA:  
... no me interrumpa.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
... no quiero que me..., paso a la siguiente pregunta, porque, paso a la siguiente pregunta...

EL SR. COSTA I COSTA:  
Sr. Negueruela...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
... eso lo puedo hacer. Ha dicho la...

EL SR. COSTA I COSTA:  
... cuando yo conteste a la pregunta, no me interrumpa. Le repito, le repito, cuando yo esté contestando, no me interr...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
No se ponga nervioso, Sr. Costa.

EL SR. COSTA I COSTA:  
No, no, si no estoy nervioso. Usted no me está dejando contestar a las preguntas. No contestaré lo que usted quiera que conteste. Contestaré lo que estime contestar.

LA SRA. PRESIDENTA:  
Sr. Costa, aturi, aturi el micròfon perquè no li corri el temps. Sr. Negueruela, ¿pasa usted a otra pregunta?, muy bien. Cambie de pregunta, pero cuando le haga una pregunta sí que tiene...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
Cambio de pregunta.

LA SRA. PRESIDENTA:  
... Sr. Negueruela, sí que cuando le haga una pregunta tiene que dejarle un plazo para que conteste porque si no...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
Sí, le he dejado, pero me...

LA SRA. PRESIDENTA:  
... si le hace una pregunta, pero luego no le permite que le conteste, entonces... usted puede ir haciendo preguntas como si no...

*(Se sent de fons la Sra. Secretària de la Mesa que diu: "però no havia acabat, demana-li si havia acabat")*

*(Remor de veus)*

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
Gracias, pero me gustaría que contestase a lo que se le pregunta porque está acostumbrado a decir mentiras en las ruedas de prensa del Consolat de la Mar, y esto no es..., esto es una comisión de investigación.

*(Remor de veus)*

Le pregunto de forma concreta, la resolución, la firma...

LA SRA. PRESIDENTA:  
Continúe, Sr. Negueruela.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:  
Gracias, presidenta. Parece que no le gusta a la Sra. Durán que se pregunten cosas. Lo que le estoy preguntado es si la resolución que firma el Sr. Ureña lleva ese informe del Sr. Mascaró. No quiero que me haga una valoración, simplemente si la lleva o no la lleva. Si la lleva es porque asume esa reclamación de diferencias y, por tanto, mi pregunta que afecta a su ámbito de gestión es si el Sr. Ureña, ese documento que usted tiene aquí, que firmó y que asumió esa diferencia, no se

---

lo entregó a la directora general. Porque se si es tan grave que no se lo entregas a la directora general, ¿por qué el Sr. Ureña no se lo entrega el 24 de agosto, Sr. Costa? Es una pregunta sencilla, no para que me diga algo del Sr. Mascaró. Hablo de su gobierno, no del gobierno anterior.

EL SR. COSTA I COSTA:

No tenía ninguna obligación de comunicarlo a Fondos Europeos. Era un expediente en tramitación, no existía resolución y, en consecuencia, no existía ninguna obligación. De hecho, ha hecho usted bien afirmando que este informe, éste de aquí, figuraba en el expediente de reintegro porque, curiosamente, no figuraba en ningún otro sitio. No figuraba en el expediente que revisó Intervención. No figuraba en el expediente de certificación de fondos europeos. No se lo entregaron a la Guardia Civil en 2022. No figuraba en la información que se trasladó a la Oficina anticorrupción. Este documentó se ocultó durante años y sólo figuró cuando el Sr. Mascaró hizo el informe correspondiente acreditando que las mascarillas eran defectuosas, o sea, más de tres años después es cuando apareció este informe y figuraba en el expediente; un informe que -repito- se ocultó a todos los sistemas de control de la comunidad autónoma, Fondos Europeos, Intervención, la Guardia Civil y también a la Oficina anticorrupción.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias. Tiene usted razón, el Sr. Ureña lo ocultó a todas esas personas que usted ha dicho. Gracias por afirmarlo, porque es la verdad. El Sr. Ureña oculta ese informe...

*(Remor de veus)*

LA SRA. PRESIDENTA:

Silenci, per favor, silenci. Silenci.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... porque el que resuelva, el que hace una resolución del contrato no es el Sr. Mascaró, que hace una propuesta de inicio. Usted lo debería saber si es experto en contratación, si no, no. Pero usted debería saber que hace una propuesta de inicio con eso y esas diferencias que tiene el Sr. Ureña no se las comunica a nadie. Tiene razón, Sr. Costa, no se lo comunicó ni a ustedes. Usted acaba de reconocer aquí que el Sr. Ureña no le comunicó ni a Intervención ni a Fondos Europeos eso. Efectivamente, es así. Mi pregunta es, ¿no lo comunicó el Sr. Ureña porque lo que querían era dejar la reclamación en un cajón? Porque usted ya ha reconocido que no le informó el Sr. Ureña de esta resolución, ya lo ha reconocido, no se informó a nadie de esta resolución. El Sr. Ureña, que es el único que firma la resolución, porque el Sr. Mascaró hace una propuesta de inicio de un expediente completo, lo pone en los anexos, y ahora me acaba de reconocer que el Sr. Ureña no les informó. ¿Es porque lo querían dejar en un cajón y por eso no le informaron?

EL SR. COSTA I COSTA:

El Sr. Ureña no informó porque no tenía ninguna obligación de hacerlo y no ocultó...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Y el Sr. Mascaró tenía obligación, que era un subdirector?...

EL SR. COSTA I COSTA:

Me deja con...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... no es el director. O sea, me está diciendo usted...

EL SR. COSTA I COSTA:

... me deja contestar...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... no, señor, que usted dice...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Negueruela...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... que un subdirector tiene que hacerlo y un director general no.

LA SRA. PRESIDENTA:

... a ver, Sr. Negueruela, le ha hecho usted una pregunta, tiene que dejarle contestar. Es lo que le he comentado antes. Si usted le hace una pregunta, pero no le deja contestar, entonces...

*(Se sent una veu de fons intel·ligible)*

EL SR. COSTA I COSTA:

Me deja, ¿me deja contestar...

LA SRA. PRESIDENTA:

... bien, pues le va contestar, le va contestar.

EL SR. COSTA I COSTA:

... a la pregunta?, ¿me permite contestar a la pregunta?, ¿sí?, ¿se callará la boca o...?

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Tenga un poco de educación, Sr. Costa...

EL SR. COSTA I COSTA:

Gracias. No...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... un poco de educación, señor...

*(Remor de veus)*

EL SR. COSTA I COSTA:

... el que tendria que tener un poco de educación es usted, Sr. Negueruela. Mire, le repito, el Sr. Ureña no tenía ninguna obligación ante la Dirección General de Fondos Europeos de comunicar nada. Quienes ocultaron el informe de resultados del Centro Nacional de Medios de Protección fue la anterior legislatura de Francina Armengol. Se ocultó ese informe a la Dirección General de Fondos Europeos y, como consecuencia de ese hecho, se certificó el gasto en fondos europeos en diciembre de 2020. Se ocultó a la Intervención General de la comunidad autónoma ese mismo informe y, como consecuencia de este hecho, se saltaron todos los controles de intervención.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Paso a la pregunta...

EL SR. COSTA I COSTA:

No se comunicó este hecho a la Guardia Civil y como consecuencia de este hecho, la Guardia Civil no conoció este informe.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Paso a la pregunta, Sr. Costa, ya me ha contestado...

*(Remor de veus)*

EL SR. COSTA I COSTA:

Y también se ocultó a la Oficina anticorrupción. Ustedes ocultaron que las mascarillas eran defectuosas durante toda su legislatura. Y el Sr. Mascaró no inició ningún expediente de reintegro; quien inició el expediente de reintegro en el mes de agosto fue el ib-salut...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, Sr. Costa, ya me ha contestado.

EL SR. COSTA I COSTA:

... dirigido por un miembro del Partido Popular.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, Sr. Costa.

EL SR. COSTA I COSTA:

No, no, yo también se lo agradezco.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, Sr. Costa. Ahora puedo hablar yo, tiene que dejar hablar a la gente y ser educado aquí.

*(Algunes rialles)*

Solo le voy a decir una cosa. ¿Por qué un subdirector tiene que informar de un informe y el director general que lo firma no? ¿Por qué un subdirector tiene que comunicar un informe, según usted, y el director general, que lo firma, que es el Sr. Ureña no? Usted miente aquí otra vez.

*(Remor de veus)*

No, no, no era una pregunta, no era una pregunta...

*(Remor de veus)*

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Costa, no li ha fet cap pregunta.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Por favor, guarde silencio cuando no le pregunten, Sr. Costa, sé que le cuesta.

Si ustedes dejan esto en el cajón, ¿por qué dejan esto en el cajón? Usted conoce y le hago una pregunta concreta, ¿usted conoce al Sr. Pombo o al Sr. Tellado? Es una pregunta para responder.

EL SR. COSTA I COSTA:

Al Sr. Pombo no lo conozco de nada. Al Sr. Tellado evidentemente sí.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Usted, ¿conoce alguna de las empresas del Sr. Pombo, o alguien de su dirección general conoce algunas de las consultorías del Sr. Pombo? De fondos europeos, de cualquier tema.

EL SR. COSTA I COSTA:

En absoluto.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Y, usted no ha conocido nunca al Sr. Pombo, no sabe quién es.

EL SR. COSTA I COSTA:

No, no sé quién es en absoluto.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Quién indica que se caduque el procedimiento como dice el auto de la Audiencia Nacional del 21 de febrero? ¿Por qué consiguen su objetivo?

EL SR. COSTA I COSTA:

No consiguen ningún objetivo, Sr. Negueruela. Otra cosa es que usted desee que se cumpliera este objetivo de caducidad que nunca se produjo.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Yo le agradecería que no haga consideraciones de valor, porque eso es faltar a la verdad. Porque yo, sí, ... es precisamente mi partido el que ha demandado también a la empresa por lo penal. Por tanto, si tiene que decir la verdad, díjala, pero no haga consideraciones de valor que no le corresponde y mantenga un poco el decoro como vicepresidente del Gobierno.

¿Fue la Sra. Prohens la que le dijo a ustedes que caducasen el expediente?

EL SR. COSTA I COSTA:

El expediente nunca caducó. De hecho, hay un informe de la junta consultiva de contratación, firmado por la Sra. Rosario Sánchez, que acredita que el plazo eran 8 meses. Por lo tanto, no sé de qué me habla de caducidades, nunca caducó.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sr. Costa, puede ir en la resolución al punto 2.b) , punto 2.b) de la resolución. ¿Qué artículo dice por favor?

EL SR. COSTA I COSTA:

21.3 de la Ley 39...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Me la puede acabar? ¿39/2015?

EL SR. COSTA I COSTA:

Sí.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿De procedimiento administrativo?

EL SR. COSTA I COSTA:

Sí.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Puede ir a la página 10? Es el informe del Consell Consultiu, ¿me puede decir qué dice en la página 10 el Consell Consultiu en el penúltimo párrafo? ¿Cuál es el artículo al que hace referencia?

EL SR. COSTA I COSTA:

Sí, ¿y?

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sí, se lo estoy preguntado, si me lo puede decir.

EL SR. COSTA I COSTA:

No, si usted ya lo sabe, lo puede decir usted mismo.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Es una pregunta.

EL SR. COSTA I COSTA:

212.8.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

No, en la página 10 en el penúltimo párrafo dice el 191.1 de la Ley de contratos del sector público.

EL SR. COSTA I COSTA:

Es cierto, pues dígallo usted.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Pero usted no debe mentir, si le digo en el penúltimo párrafo, el 191, no diga el 208 que no existe en este documento. No debería mentir.

EL SR. COSTA I COSTA:

Usted me ha solicitado que cite el artículo y lo veo perfectamente aquí puesto, Sr. Negueruela.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Pone 191 en el penúltimo párrafo de la página 10?

EL SR. COSTA I COSTA:

¡Ah!, lo ha marcado usted, sí, sí, lo pone sí.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Bien. Si pone el artículo 191, lo que hay en esta resolución es que se le comunican un plazo de 3 meses a la empresa, solo 3 meses con la Ley de procedimiento administrativo. A la empresa se le comunican 3 meses y de acuerdo con el Consultivo, incluso -fijese- después dice que es el artículo que había que aplicarse. Por tanto, está bien aplicado. No pueden ustedes...

EL SR. COSTA I COSTA:

Ya sabe usted perfectamente y ya se dijo en una comparecencia que recuerdo que yo estaba ahí en el ib-salut, que el plazo de 3 meses se comunicó por error. El plazo real que estaba utilizando el ib-salut era el plazo de 8 meses, tal como había establecido la Junta Consultiva de Contratación. Por cierto, ¿ha leído bien el informe del Consultiu?

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sí.

EL SR. COSTA I COSTA:

Lo digo porque el informe del Consultiu, en otro expediente, dice literalmente que el plazo que se debía tener en cuenta, antes de la sentencia, eran 8 meses. Por lo tanto, el que estaba manejando el ib-salut era de 8 meses. En consecuencia, nunca había caducado Sr. Negueruela. Usted debería saberlo...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

No, Sr. Costa...

EL SR. COSTA I COSTA:

Supuestamente, es usted el que sabe aquí de contratación. Nosotros ya sabemos que no somos..., no tenemos ni idea de contratación, pero usted que es el experto...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sr. Costa, ya me ha contestado...

EL SR. COSTA I COSTA:

Se tendría que haber leído todo el documento del Consultiu, se lo tendría que haber leído todo, ¿eh?

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sra. Presidenta, no me debe preguntar él a mí, él está para responder no para preguntar.

Mire, yo le voy a decir una cosa, que es lo que sé, que una resolución tiene un artículo y que no hay un error material cambiando un artículo, porque el Supremo dice que eso no es un error material. Por tanto, no existe un error material. Si tú comunicas a un administrado un artículo y de las un plazo de 3 meses, el administrado responderá en ese plazo y aquí el plazo acababa el 18 de enero y el 18 de enero se dejó la reclamación en un cajón.

Lo que dicen del Consultivo, es para otro contrato, donde esa empresa se aplicó la Ley de contratos y paren de mentir ya, porque el Consultivo hace referencia a otra empresa, sociedad que es, en este caso Entidad de Gestión Sanitaria y Asistencial, GESAIB, y hace referencia a otro contrato. Por tanto, dejen de mentir, porque aquí aplican la Ley de contratos para la resolución, pero ustedes, el Sr. Ureña, aplica la Ley de procedimiento. No hay un error material nunca en cambiar de ley, porque el Supremo expresamente dice que no es un error material cambiar la aplicación jurídica de una norma, lo dice muchísimas veces.

Por tanto, esto solo lo dicen ustedes para hacer un bulo ante la prensa. Paren de mentir sobre esa. ¿Usted fue como el Sr. Ureña a una rueda de prensa, fue para asegurarse de que desistía y firmaba, sabiendo que lo hacía sin informes jurídicos? El 21 de febrero, cuando usted va con el Sr. Ureña a una rueda de prensa, ¿va a esa rueda de prensa para que el Sr. Ureña, usted se asegure de que firme desistimientos sin informes jurídicos y por tanto, se ponga una posición tan de

riesgo que requería la presencia del vicepresidente del Gobierno, para asegurar se de que estaba afirmando eso?

EL SR. COSTA I COSTA:

No, voy a esa rueda de prensa para explicar a la ciudadanía de Baleares la situación que teníamos en ese momento respecto a, entre otras cosas, la reclamación de las mascarillas y, además, las explicaciones respecto a todo lo que se vinculaba al expediente de reintegro de fondos europeos. Por eso voy a esa rueda de prensa.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias. En ese momento, por lo que vimos, usted no sabía ni siquiera que el director general les había comunicado que había un expediente de resolución, que lo había intentado dejar en un cajón y, por lo que vemos, esa reclamación de 2,6 millones de euros que para usted la firma la directora General de Fondos Europeos, debía ser tan importante como el informe que usted ha enseñado tanto los medios, que ni siquiera lo pusieron en su conocimiento el director general.

No haré más preguntas en este turno. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Negueruela. Pel Grup Parlamentari VOX té la paraula la Sra. de las Heras.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, Sra. Presidente. Muchas gracias, Sr. Costa por su comparecencia. Bueno, el Partido Socialista está muy nervioso, como ha podido comprobar, porque se ha acreditado -yo le voy a explicar los motivos de su nerviosismo-, se ha acreditado a raíz de la comparecencia del Sr. Marcote, que muchos de ellos han mentido en sus comparecencias, con las consecuencias o graves consecuencias que ello implica, según advierte a cada compareciente la Sra. Presidente.

En primer término, le quería pregunta yo sobre el pago. ¿Cómo considera usted que se produjo? El día 27 de abril se recibe el material, el día 5 de mayo se paga, sin expediente ni resolución alguna y el día 8, es decir, a posteriori del pago, se efectúa una resolución que equivale al contrato según aquí nos confirmó en la comparecencia el director de la Oficina anticorrupción, el Sr. Far. ¿Usted considera adecuado a un procedimiento normal de la administración, que se pague previa la elaboración del contrato y además que se pague en un plazo de apenas una semana desde que se recibe la mercancía?

EL SR. COSTA I COSTA:

Evidentemente, hubo un pago a una velocidad muy alta, efectivamente, no se tardó más que una semana en efectuar el pago correspondiente a la factura de 3,7 millones de euros pagados, sí muy rápido.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

identificaron, no se les informó, no identificaron ningún tipo de irregularidad o incidencia.

El día 16 de septiembre de 2021, se emite un informe de control de Intervención, posterior, tras un análisis que se hace por contratos de emergencia del ib-salut, y la Intervención General de la comunidad autónoma hace una conclusión, o sea, concluye un informe favorable con incidencias mínimas. ¿Por qué concluye la Intervención que no hay ningún problema, que el informe es favorable? Porque no se comunica el hecho más trascendente de todos, que es este informe, el informe que acreditaba que las mascarillas eran defectuosas.

Por supuesto, si se hubiese comunicado a Intervención que las mascarillas eran defectuosas, o si hubiese visto este informe, automáticamente se hubiese solicitado la descertificación del gasto a fondos europeos; inmediatamente se hubiese detectado ese sobreprecio por la diferencia entre los 2,5 euros, por los cuales se habían pagado cada una de las mascarillas, y un precio evidentemente inferior, y se hubiese instado a efectuar inmediatamente el reintegro correspondiente. Repito, estamos en septiembre de 2021, si la Intervención hubiese detectado que las mascarillas eran defectuosas y se había pagado un sobreprecio, por supuesto, se hubiese instado inmediatamente a efectuar el reintegro.

Y además se informa a esta comisión que el día 19 de enero de 2022, la Intervención hace un segundo informe de control, en este caso de fondos europeos, de este expediente, en concreto, este expediente en concreto forma parte del informe, del análisis de este control de fondos europeos. No se detectan nuevamente incidencias de tipo de efecto económico, porque no se informa nuevamente de este expediente, de este informe de resultados. Evidentemente, si se hubiese conocido ya en esta segunda fase que existía este informe, los resultados hubiesen sido los que acabo de decir. Expediente inmediato de reintegro y descertificación de fondos.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Su última afirmación era mi siguiente pregunta, es decir, ¿de haber conocido esta documentación, esta ocultación de información o documentación, hubiera podido variar el resultado de la financiación con fondos europeos?

EL SR. COSTA I COSTA:

No hay ninguna duda de que hubiese cambiado. Lo que hubiese cambiado, en primer lugar, es que nunca se habría certificado ese gasto a fondos europeos, no se hubiese cofinanciado en este caso el cien por cien con fondos europeos. Y, en segundo lugar, por supuesto, la Intervención de la comunidad autónoma hubiese detectado que las mascarillas no se habían pagado a precio de mercado y, por supuesto, se habría instado de inmediato al reintegro de los fondos.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Se informó a su Gobierno, en el traspaso de poderes, de que existía una investigación en marcha por parte de la Fiscalía Anticorrupción en este expediente de mascarillas por 3,7 millones?

Y ¿que se produzca el pago previo a tener una resolución que autorice esa compra?

EL SR. COSTA I COSTA:

Bien es cierto que en esos tiempos estábamos en pandèmia, efectivamente, la situación era complicada, esto nadie lo puede negar, pero lo que se constata, efectivamente, es que el pago fue bastante rápido, sí, sí.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Se informó..., bueno, el informe que acreditaba la mala calidad de las mascarillas, los resultados del Centro Nacional de Medios de Protección y su incumplimiento como FFP2, se ocultó a Intervención, a los técnicos de fondos europeos y a la UCO?

EL SR. COSTA I COSTA:

Sí, de hecho, el informe acreditativo de que las mascarillas eran defectuosas es del 8 de junio de 2020. El 16 de diciembre de 2020 se certifica el gasto por parte de la Dirección General de Fondos Europeos y en ese momento no se informa, en ningún caso, de los resultados del informe del Centro Nacional de Medios de Protección, de modo que la Dirección General de Fondos Europeos en ningún caso puede conocer un hecho trascendental de la compra de mascarillas, que es que las mascarillas son defectuosas.

Si en ese instante, sin ese momento de la certificación, por parte de fondos europeos, se hubiese conocido que las mascarillas eran defectuosas, evidentemente, la Dirección General de Fondos en ningún caso habría certificado ese gasto. ¿Por qué? Porque se prohíbe expresamente que se pueda certificar un gasto que se ha pagado por encima del precio de mercado. Entonces, esa compra de mascarillas evidentemente se había efectuado por un precio superior al precio de mercado y, por tanto, se certificaron porque no se tenía conocimiento de ese informe de resultados del Centro Nacional de Medios de Protección.

Pero, además, el día 21 de abril de 2021, se efectúa una verificación por parte de la Dirección General de Fondos Europeos de las mascarillas, no de estas, sino de la partida de mascarillas, y no se detectan irregularidades. Les enseñan muestras sin que se pueda... -a los técnicos de fondos, eh-, les enseñan muestras, se hace la consideración, en principio, porque estamos hablando del mes de abril de 2021, por tanto, ya casi un año después o un año después de la compra de mascarillas, se considera que esas mascarillas ya han sido consumidas, cosa que *a posteriori* hemos sabido que no, que estaban inmovilizadas, pero se muestran una serie de mascarillas a los técnicos de fondos, pero en ningún caso se les informa de que esas mascarillas pudiesen ser defectuosas.

Por lo tanto, no les dijeron que estaban inmovilizadas, les dieron unas muestras de mascarillas que evidentemente no eran las de la compra de 3,7 millones de euros y, por tanto, no

EL SR. COSTA I COSTA:

A la Conselleria de Economía, Hacienda e Innovación no se le comunicó absolutamente nada, conocimos por la prensa el caso y, como consecuencia de este hecho, actuamos con la descertificación.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Encontró su gobierno alguna reclamación efectuada?

EL SR. COSTA I COSTA:

En la Conselleria de Economía, Hacienda e Innovación no había ninguna información al respecto, repito, conocimos la situación los días 21 y 22 de febrero de 2024, con la publicación, con las detenciones del Sr. Koldo y compañía.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Por qué descertificaron el gasto?

EL SR. COSTA I COSTA:

En la aplicación de los protocolos antifraude internos que tiene la propia Dirección General de Fondos Europeos, cuando se detecta un posible fraude, lo que hay que hacer de forma inmediata es descertificar ese gasto para que nos..., un gasto donde existe riesgo no se puede cofinanciar, evidentemente. Entonces, ya que se había cometido el error de certificarlo, se tenía que descertificar de forma inmediata en aplicación del protocolo antifraude.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

¿Esa descertificación hace que la comunidad autónoma pierda ese dinero o se puede reutilizar o redistribuir para otro fin?

EL SR. COSTA I COSTA:

Cuando se descertifican los 3,7, que no son 3,7, porque también había un gasto de transporte y unos gastos de asistencia técnica que también se habían certificado, por tanto, un importe total de alrededor de 3,9 millones de euros, a lo que se procede es a la descertificación de ese gasto. En consecuencia, ese gasto pasa a ser financiado con fondos propios, por tanto pagado por la propia comunidad autónoma, y lo que se hace, evidentemente, con el fin de no perder fondos europeos es utilizar otros gastos que no habían sido certificados anteriormente para poder aprovechar ese importe, o sea, otros fondos que se habían pagado con fondos propios, utilizarlos para certificar fondos europeos, y no perder ni un euro de los fondos europeos. Pero, de facto, con la descertificación, el gasto de 3,9 millones de euros pasa a ser asumido por la comunidad autónoma y pagado con fondos propios.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Perfecto, no hay más preguntas. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA:

*Gracias, Sra. De las Heras.* Pel Grup Parlamentari MÉS per Mallorca té la paraula el Sr. Apesteguia.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí, moltes gràcies, Sra. Presidenta. Benvingut, Sr. Costa, estic content que a vostè sí que l'hagin pogut localitzar i hagi pogut comparèixer en aquesta comissió.

Entrant en matèria, vostè considera normal, habitual o recomanable, a criteri seu, que director general firmi un desistiment d'una reclamació sense informe jurídic.

EL SR. COSTA I COSTA:

Quan hi ha una evidència claríssima per la qual es coneix que l'expedient de reintegrament no prosperarà en cap cas perquè, per una raó molt senzilla, i és que amb caràcter previ hi ha certificats que acrediten que el lliurament de les mascaretes s'havia fet de forma satisfactòria; quan hi ha, per tant, una claredat inequívoca que no prosperarà l'expedient de reintegrament i que hi ha altres fórmules que donen més garanties i per un import superior, en aquest cas l'expedient de nul·litat que s'ha iniciat ara, que -com vostè sap- l'expedient de reintegrament anterior era per 2,5 milions i l'expedient de reintegrament actual és per l'import total de la factura 3,7 milions, és a dir, quan hi ha la possibilitat de sol·licitar el reintegrament per una fórmula que sol·licita, que dona bastant més garanties, crec que sí que està fet bé.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

En qualsevol cas, vull dir, una cosa no era contradictòria amb l'altra, s'hagués pogut seguir amb la via de la reclamació parcial i iniciar la via de la resolució de tot el contracte i de la reclamació total.

Clar, el que vostè diu, en qualsevol cas vull dir que no pos en dubte que sigui l'opinió seva i del Sr. Ureña, al meu parer requeriria que un jurista ho avalàs, perquè no deixa de ser una opinió d'un director general que pot tenir coneixements jurídics o no, perquè no és un requisit per al seu nomenament.

En qualsevol cas, sí que des del grup parlamentari, li ho coment per compartir el parer, ens pareix que és una mica agosarat en una qüestió que abasta una quantitat considerable de doblers de l'administració pública i, sobretot, pel fet que nosaltres entenem que no s'havia de desistir d'un procediment per iniciar-ne un altre, la qual cosa hagués mantengut obertes més vies de reclamació, almanco a parer nostre.

El següent que li volia demanar, que més o manco li ha contestat a la Sra. de las Heras, perquè crec que és important, com i quan va ser coneixedor vostè dels motius que segons vostè motivaven la descertificació?

EL SR. COSTA I COSTA:

Sí, els dies 21 i 22 de febrer de 2024 tenim coneixement per la premsa, la directora general de Fons Europeus i els tècnics

---

de Fons Europeus tenen coneixement per la premsa que s'han produït unes detencions de..., per part del..., al Sr. Koldo i un conjunt de persones, i que, bé, es destaca un cas que és el que està analitzant en aquesta comissió d'investigació, que, a més, té una ramificació que afecta directament les Illes Balears, que és un expedient de compra de mascaretes per 3,7 milions d'euros.

Immediatament la Direcció General de Fons Europeus em comunica a mi, la directora de Fons Europeus, que hem certificat, es va certificar el mes de desembre de 2020 aquesta despesa, que es va certificar de forma íntegra, i que en aquell moment..., evidentment jo deman automàticament a fons europeus com és possible que s'hagi certificat aquesta partida de mascaretes, i la resposta que obtenc per part de la Direcció General de Fons Europeus és que s'ha certificat perquè en cap moment no vàrem tenir coneixement que hi hagués cap tipus d'irregularitat o possible irregularitat o possible frau i que es varen certificar sense tenir tota la informació.

En conseqüència, immediatament, veient el risc que podia suposar aquest fet i sobretot -no només risc present sinó risc futur-, de suspensió de pagaments per part de Fons Europeus a nivell de Brussel·les, doncs, s'opta de forma immediata, perquè els tècnics de la Direcció General de Fons ho aconsellen, de descertificar de forma immediata. De fet, Balears varen tardar una setmana a enviar a Madrid, al ministeri, la descertificació, i altres comunitats autònomes, com Canàries, varen tardar unes quantes setmanes més.

#### EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí, des del meu grup parlamentari compartim aquest criteri de prudència, sempre, però sí que vostè, a les intervencions precedents, no ha deixat de dir una cosa que ja també ens va dir la Sra. Sánchez, és a dir, que a la Direcció General de Fons Europeus s'informa d'allò que és preceptiu que s'informi a la Direcció General de Fons Europeus i de res pus.

És a dir, del mes d'agost, quan el Sr. Ureña fa la seva resolució, fins el mes de febrer, que vostès en són coneixedors per la premsa, l'ib-salut no posa en coneixement seu que en aquest contracte existeixi cap risc que, preventivament i amb criteri de prudència, en pogués motivar la descertificació. És així? És a dir, no hi ha..., és així?

#### EL SR. COSTA I COSTA:

Sí, és així, però jo -repetesc- interpret que s'inicia l'expedient de reintegrament, però no hi ha cap resolució al respecte. De fet, una vegada que s'analitza en profunditat l'expedient de reintegrament, em referesc al primer, al de 2,6 milions d'euros, es conclou que està abocat al fracàs més absolut. En conseqüència, entenc que evidentment s'havia de comunicar a la Direcció General de Fons Europeus si hi hagués hagut una resolució de reintegrament, però no per iniciar un expedient de reintegrament.

#### EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Exactament el mateix que va dir la Sra. Sánchez. És a dir, el moment que hi ha l'anàlisi, el mes de -ara ho dic de memòria,

no em voldria equivocar-, el mes de juny de 2020, això tampoc no provoca cap resolució que sigui efectiva davant dels fons europeus.

Una altra cosa, i jo li dic honestament, exactament el mateix que li vaig dir a la Sra. Sánchez, amb un criteri de prudència, crec que conèixer des del moment que es demanen els fons FEDER per cobrir aquesta despesa, l'ib-salut, independentment que fos una de la documentació que s'hagués d'aportar per certificar aquesta despesa, per un criteri de prudència, ho hauria d'haver posat en coneixement de la Direcció General de Fons Europeus.

Però que li dic a la Sra. Sánchez, o en el període que és responsable la Sra. Sánchez, jo entenc que la tramitació dels expedients no el feien ni la Sra. Sánchez ni vostè mateix, però exactament el mateix, és a dir, hauria d'haver estat posat en coneixement en aquell..., al moment anterior i també al moment ulterior.

#### EL SR. COSTA I COSTA:

Jo crec que el que hauria d'haver succeït, sobretot perquè es tenia coneixement d'aquest informe del dia -repetesc-, del dia 8 de juny de 2020 i els fons a la Direcció General de Fons es certifica el desembre de 2020. Per tant, el criteri de prudència és que no era el criteri de prudència, no, no, és que no s'hauria d'haver certificat mai el fons, Sr. Apesteguià. És a dir, aquesta informació ja es coneixia. En conseqüència, s'hauria d'haver comunicat a la Direcció General de Fons Europeus això i immediatament mai no s'hauria d'haver certificat. Per tant, no era qüestió de la prudència a l'hora de si hi havia indicis de frau o no, sinó que el frau ja hi era. És a dir, ja es coneixia amb caràcter previ la certificació.

Per tant, el que hauria d'haver fet la Direcció General de Fons Europeus és no certificar mai aquesta despesa. I com s'hauria produït aquest fet? Doncs, coneixent el que era evident, el que era evident, ja es coneixia el dia 8 de juny de 2020. Per tant, mai no s'hauria d'haver certificat el fons. Això és el que dic jo.

#### EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

I jo ho puc arribar a compartir amb vostè i tampoc no em reiteraré excessivament, però això que vostè opina sobre el juny de 2020, ho podríem aplicar perfectament a l'agost de 2023. És a dir, la falta de comunicació per part de l'ib-salut a la Direcció General de Fons Europeus, perquè sigui coneixedor de tot esdevenir d'aquest contracte que té una afectació sobre els fons FEDER, no es produeix. És a dir, no hi ha una comunicació més enllà de tot allò que procedimentalment es requereix, que és l'informe. I jo crec que és així. És a dir, i, de fet, vostè ho ha dit respecte del Sr. Ureña, no ho havia de comunicar, no era preceptiu que ho comunicàs. La Sra. Sánchez diu, no era preceptiu que es comunicàs perquè no formava part del *checklist* que nosaltres demanam quan certifiquem una despesa davant la Unió Europea. Per tant, com que no formava part de tota la documentació que nosaltres hem d'aportar, l'anàlisi de les mascaretes, una altra cosa és que s'hagués de fer o no s'hagués de fer, eh? Jo li estic dient a veure si hi ha un recorregut d'informació òptim entre les diferents parts de

l'administració, i en aquest cas en concret entre l'ib-salut i la Direcció General de Fons Europeus, durant tot aquest procediment perquè la Direcció General de Fons Europeus pogués actuar en cada moment amb coneixement de causa.

I jo crec que no es produeix en cap moment i que és una de les qüestions, com jo crec que vostè ha seguit els debats que s'han produït a aquesta comissió d'investigació, si més no, supòs que n'està interessat, en el meu grup parlamentari hem incidit molt que més enllà de responsabilitats polítiques, que creim que seran difícils de dilucidar, més enllà del posicionament de cadascun dels partits, allò que serà més interessant és la nostra capacitat d'establir sistemes de millora en el funcionament administratiu i allò que pareix, i vostè em podrà dir si comparteix aquest parer o no el compartesc és que hi ha una excessiva compartimentació i no transvasament d'informació rellevant entre les diferents parts de l'administració i, en aquest cas, d'aquestes dues que he fet referència.

EL SR. COSTA I COSTA:

Jo el que crec és que el fet més rellevant es produeix el mes de desembre de 2020, perquè és evident que aquest informe de resultats del Centre Nacional de Mitjans de Protecció, és cert que la Direcció General de Fons Europeus o la Intervenció de la comunitat autònoma no demanen, escolti, hi ha algun..., hi ha algun informe de resultats de les mascaretes?, evidentment, no ho demana. Però quan la Direcció General dels Fons o la Intervenció de la comunitat autònoma demanen l'expedient, que ha de ser revisat per procedir a la certificació, o demanen l'expedient per fer un control posterior, en aquest cas Intervenció, és evident que tant Direcció General de Fons Europeus com Intervenció, donen per fet que tota la informació rellevant respecte de l'expedient ha estat aportada.

Per tant, l'informe de resultats del Centre Nacional de Mitjans de Protecció era clau, era clau i canviava absolutament el sentit, tant de la Direcció General de Fons Europeus, que mai no hauria certificat si hagués conegut l'informe del Centre Nacional de Mitjans de Protecció i dels controls d'intervenció. En conseqüència, tampoc existeix una obligatorietat, aportí vostè tots l'informe de si les mascaretes eren defectuoses... És evident que no hi era, però hi ha una intencionada o no, no ho sé, però hi ha una ocultació d'informació a l'hora de posar en coneixement a la Direcció dels Fons de l'expedient, i també hi ha una ocultació d'informació a la Intervenció de la comunitat autònoma. En conseqüència, jo crec que això és evident.

Per tant, jo el que dic i m'hi reafirm, és que mai s'hauria d'haver certificat aquesta partida de mascaretes a Brussel·les i que si hi hagués hagut la informació que tocava, mai no hauria succeït.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Torn dir-li que compartim aquest parer, però li afinaré una mica més la pregunta, ¿i si no hagués sortit en premsa?

EL SR. COSTA I COSTA:

Si no hagués sortit en premsa, és un futurible i no sé què hauria succeït. Probablement si l'expedient de reintegrament hagués fructificat, evidentment s'hauria comunicat a la Direcció General de Fons i s'hauria descertificat. Això és el que probablement s'hauria produït, però són futuribles que a dia d'avui no puc afirmar que és el que hauria passat, evidentment.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Idò com que no ens podem fiar de futuribles que no coneixem, entenc que vostè comparteix amb mi que en tot moment hauria d'haver fluït d'una forma molt més efectiva la comunicació entre l'ib-salut i la Direcció General de Fons Europeus, o en qualsevol cas, és el que jo em reafirm en el meu parer.

Pegant un bot a una altra qüestió. Vostè sap que per part de la Guàrdia Civil i també d'aquesta primera interlocutòria del magistrat de l'Audiència, s'estableix una potencial línia d'influència per part de la trama davant l'actual Govern de les Illes Balears. En aquest sentit, una qüestió personal, vostè és de la línia de Pablo Casado?, o es considerava vostè de la línia de Pablo Casado?

EL SR. COSTA I COSTA:

Jo em consider de la línia Partit Popular.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Miri, jo som de MÉS per Mallorca, que és un partit bastant més petit que el Partit Popular, i ja tenim línies internes. Per tant, m'imagín que el Partit Popular, que és un partit numèricament més gran, també tindrà línies internes. Jo li deman des de la confiança, a veure si vostè es podia considerar, o haver considerat mai encara en qualque cas de la línia de Pablo Casado. O vostè és més "ayusista" o més, no ho conec gaire, eh?, però vaja ...

EL SR. COSTA I COSTA:

Li ho reiter, jo som de la línia Partit Popular.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Molt bé. No tenc la possibilitat de fer-li aquesta pregunta a la Sra. Prohens, i, per tant, vostè em pot dir que no sap aquesta informació, però entenc que és una persona molt propera a la Sra. Prohens. Vostè diria que la Sra. Prohens és una persona de la línia de Pablo Casado, o ha estat una persona de la línia de Pablo Casado, o també és del Partit Popular?

EL SR. COSTA I COSTA:

Jo el que puc dir és que alguns mitjans de comunicació han identificat la presidenta Prohens com de la línia Pablo Casado, però puc afirmar amb rotunditat que la presidenta Prohens és de la línia Partit Popular.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Val. Anant al final ja i li faré aquestes preguntes de forma molt concreta, perquè vostè em pugui contestar sí o no.

Algú del Partit Popular -diguem-ne- estatal, es va posar en contacte amb vostè o vostè és coneixedor que es posés en contacte amb algú del Govern de les Illes Balears, per mirar que la reclamació que s'havia iniciat decaigués?

EL SR. COSTA I COSTA:

No, mai no he sentit ningú del Partit Popular que hagués contactat amb ningú de la trama Koldo, mai.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Per tant, la següent pregunta que anava en aquest sentit, algú de la trama o de l'àmbit de l'anterior Ministeri de Transports, es va posar en contacte amb vostè, o li consta que es posàs en contacte amb algú del Govern de les Illes Balears, per mirar que decaigués la reclamació que s'havia iniciat?

EL SR. COSTA I COSTA:

Ni es va posar en contacte ningú amb mi, ni tenc coneixement que es posassin en contacte amb cap alt càrrec del Govern de les Illes Balears, amb ningú.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Moltes gràcies, presidenta. No tenc més preguntes.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gràcies, Sr. Apesteguija. Pel Grup Parlamentari Popular té la paraula el Sr. Mateo.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Sra. Presidenta, muchísimas gracias. Sr. Costa, ante todo darle las gracias por estar hoy aquí, ha venido a contestar estas preguntas y a clarificar, porque la verdad es que la primera cosa que le puedo decir es que entre el Sr. Marcote y usted, han desmantelado todo el conjunto de bulos, esta "bulocracia" que ha inundado esta comisión en algunos momentos. Entonces, la verdad es que en ese sentido, creo que ha resultado de lo más clarificador y ahondando un poquito en lo que decía el Sr. Apesteguija que le ha hecho la pregunta "y si no hubiera aparecido en prensa". Yo le diría, ¿y si no hubiéramos ganado las elecciones? Un futuro verdad, ¿qué hubiera pasado si no hubiéramos ganado las elecciones.

La mayor parte de preguntas ya se han realizado, pero insistiré en algunas que yo creo que es importante que queden claras para la opinión pública y a la hora de elaborar las conclusiones. No obstante, siempre me gusta recordar a los miembros de esta comisión, sobre todo a los miembros del Grupo Socialista, que esta comisión trata..., este expediente concreto desde el año 2020 hasta la fecha, no desde el gobierno popular hasta la fecha. Lo digo porque generalmente centran sus preguntas única y exclusivamente en ese lapso de tiempo,

intentan -insisto- a partir de mentiras y medias verdades y -vuelvo a insistir- porque lo comenté el otro día, se me dijo que mentía, no miento, del auto inicial, ese que hace saltar la liebre el 21 de febrero, cuando a partir de ahí las informaciones sobre este tema, de las 23 páginas del auto, en el único momento que se habla algo relacionado con el actual gobierno del Partido Popular, es esto que está señalado en verde, estos dos párrafos, el único momento. Y además con verbos tan concluyentes y tan contundentes como "podría colegirse ...", "podría haberse producido", "podría haberse...". O sea, con condicionales de futuribles que en ningún caso están ni mucho menos comprobados.

Por lo tanto, en última instancia, al final, nosotros vamos a los hechos y vamos a los datos. Y el primer dato, que por cierto, se ha planteado aquí y que precisamente esta tarde, se lo digo a los demás miembros de esta comisión, esta tarde tendremos aquí al Sr. Ureña y al Sr. Ureña le podremos preguntar, ¿tenía a lo mejor conocimiento él de que se había realizado esta operación con pago con fondos europeos? Porque aquí lo que parece que ha quedado claro es que se ha ocultado información o a lo mejor se le ocultó también. No lo sé, se lo preguntaremos.

Lo que queda o ha quedado muy claro, yo sí que le quiero escuchar a usted la valoración del informe de Intervención, porque no le han dejado explicarlo. ¿Cuál es la valoración que hace, claro, con los datos que se tenía en aquel momento de ese informe de Intervención?

EL SR. COSTA I COSTA:

Si la Intervención de la comunidad autónoma hace dos informes, uno, que tiene fecha 16 de septiembre de 2021, y otro, que es *a posteriori*, de 19 de enero 2022, ¿vale?, de 16 de septiembre de 2021 y otro de 19 de enero de 2022; el primero de los informes de Intervención se hace a raíz de un control posterior de los contratos de emergencia del ib-salut. Entre los mismos se encuentra el que nos ha llevado a esta Comisión de investigación y, efectivamente, en ese informe de control posterior, de septiembre de 2021, no se concluyen incidencias destacables respecto a este contrato, se analiza y no se detectan incidencias destacables.

¿Por qué no se detectan incidencias destacables? Porque la información más relevante no figura en el expediente, aún cuando ya existía, porque en septiembre de 2021, junio de 2020, por lo tanto, hacía más de un año que se tenía conocimiento de que las mascarillas no cumplían los criterios de calidad por los cuales se habían comprado. Y, en consecuencia, se había pagado un sobreprecio respecto a lo que realmente valía. Por lo tanto, si esta información, que es absolutamente relevante, no se incluye en el expediente, es decir, se oculta, la Intervención no detecta en ese control incidencias destacables.

Yo lo he dicho antes es que, si se hubiese incluido este informe del Centro Nacional de Medios de Protección, la consecuencia habría sido diametralmente opuesta a la que fue, evidentemente, se habrían detectado incidencias y, como consecuencia de la detección de estas incidencias, primero, se habría solicitado de inmediato la descertificación de fondos. En

caso de que se hubiese ocultado a fondos europeos, en diciembre de 2020, Intervención lo hubiese detectado de inmediato y habría solicitado la descertificación inmediata de fondos.

Evidentemente, con este informe del Centro Nacional de Medios de Protección se habría detectado el sobreprecio pagado, y, evidentemente, se habría instado al ib-salut a solicitar el reintegro inmediato de esos fondos. Como este informe del Centro Nacional de Medios de Protección no se incluyó en el expediente, la Intervención no detectó incidencias destacables.

Tampoco lo hizo en el mes de enero de 2022, se hizo otro control, en este caso de fondos europeos, y este expediente en concreto fue seleccionado también, pero nuevamente en ese control no se detectaron incidencias destacables, al menos incidencias con efecto económico, porque no figuraba la cuestión clave, no figuraba el informe clave, que era el que detectaba que las mascarillas no cumplían los criterios de calidad por las cuales fueron encontradas.

Por lo tanto, la Intervención de la comunidad autónoma y la Dirección General de Fondos nunca pudieron detectar esas incidencias clave porque se les ocultó información.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Por lo tanto, de lo que acaba de decir, y además, en un doble informe, o sea, un primer informe, como muy bien ha dicho, de 16 de septiembre del 2021, y uno nuevo posterior por ser fondos europeos, en el que además es seleccionado precisamente ese expediente para controlar los fondos; en ambos casos se especifica que "sin incidencias de ningún tipo de efecto económico" y, por lo tanto, no se toma en cuenta esta importantísima circunstancia que tiene que ver con la compra, y volvemos a repetir, además, unas mascarillas que antes de aterrizar ya se inmovilizaron, y que ya se aventuraban a deducir que podían ser unas mascarillas defectuosas.

Entonces, por lo tanto, de forma muy sencilla, ¿podemos concluir clarísimamente que se ocultó información a la Intervención en este caso concreto del expediente?

EL SR. COSTA I COSTA:

Sí, sin lugar a dudas, se ocultó información, se ocultó información muy relevante, bueno, tan relevante que lo cambiaba todo. Y, de hecho, es curioso que este informe del Centro Nacional de Medios de Protección, que después motivó una primera carta del ib-salut, creo recordar que la firmaba el Sr. Palomino, en el mes de marzo de 2023, y que ya se anunciaban, solo se anunciaban, pero se anunciaban posibles reintegros; y después también el informe del subdirector de Compras, del 6 de julio de 2023, motivaron ese expediente, ese inicio de ese informe que inició después el expediente de reintegro.

Por lo tanto, lo que quiero decir es que eran conocedores de que ese informe del Centro Nacional de Medios de Protección era clave, de hecho era tan clave que en los últimos meses del Gobierno de la Sra. Armengol motivaron el reintegro, o al

menos el inicio o el informe del día 6 de julio. Por lo tanto, resulta realmente curioso que se ocultase este informe y, en cambio, cuando se acercaron las elecciones autonómicas del 28 de mayo de 2023, de repente resurgió ese informe del Centro Nacional de Medios de Protección y acabó motivando lo que acabó motivando.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Lo cierto es que este escenario que ahora se está dibujando es, yo diría, que peligroso y sobrecogedor, porque estamos llegando al cabo de la calle, y nos encontramos, este informe, que, al final, es la clave de todo lo que se dice que esas mascarillas eran defectuosas, se ocultó a la Intervención, se ocultó a la Oficina anticorrupción, como reconoció el propio director, el exdirector, el Sr. Far, en sede parlamentaria, en esta misma comisión, se ocultó a los fondos europeos, porque precisamente luego tras la intervención se pagaron, no se dijo absolutamente nada y desde Europa se pagaron esos fondos sin que nadie pusiera el grito en el cielo. Y se ocultó a la UCO, o sea, estamos hablando de información clave en un expediente en el que puede estar involucrado el que fuera ex ministro socialista, número 2 del Partido Socialista Obrero Español, el Sr. Ábalos, y desde luego lo que sí parece constatable, presunta trama de corrupción en el que sí que está, parece, involucrado, el Sr. Koldo García, además de otra serie de imputados.

Y volvemos a repetir, una operación directamente vinculada con esta presunta trama de corrupción que acaba con una serie de mascarillas defectuosas, inmovilizadas y dejadas caducar en un almacén del ib-salut. Y esos últimos datos que ha revelado, que ha puesto sobre la mesa otra vez, que hemos intentado que cobraran la relevancia que tienen, el hecho de que conocieran esos datos, conocían esta información, conocían que las mascarillas eran defectuosas, y hasta marzo de 2023 no dijeron nada, no dijeron absolutamente nada.

Y, en marzo de 2023, un oficio firmado por el Sr. Palomino, en el que advierte a la empresa qué cuidado, esas mascarillas no se corresponden con las inicialmente pactadas! ¿Qué opinión le merece esta situación, qué después de tres años sin decir absolutamente nada, acercándose las elecciones, y ya no le digo nada, no le digo nada, la propuesta de inicio de resolución parcial de 6 de julio de 2023, qué opinión le merece a usted?

EL SR. COSTA I COSTA:

Bueno, yo me remito a los hechos, durante, desde el 8 de junio de 2020, dónde se conoce esta información, bueno, evidentemente, al menos los cargos del ib-salut conocían esta información, sabían que era una información relevante, porque si no, tres años después, en el mes de marzo y después el día 6 de julio, no habrían hecho lo que se hizo; conocían pues de la relevancia que este informe del Centro Nacional de Medios de Protección tenía, y lo que condicionaba. A pesar de conocer la relevancia de este informe, en diciembre de 2020, no se informa a la Dirección General de Fondos de la existencia de este informe, todo lo contrario, se..., la Dirección General de Fondos solicita el expediente para analizar su posible certificación y se oculta este informe. Y, por lo tanto, la Dirección General de Fondos no pudiendo detectar ningún tipo

de incidencia, certifica los fondos. Pero, repito, se conocía la relevancia de este informe.

Tampoco se informa por dos veces a la Intervención de la comunidad autónoma, pero se conocía la relevancia de este informe. Tampoco se informa a la UCO y tampoco se informar a la Oficina anticorrupción.

En cambio, en el mes de marzo de 2023, sorprendentemente, solo a unos meses de las elecciones, se hace un primer conato, sin iniciar absolutamente nada, un primer conato en el que se dice: "Bueno, podría ser que les solicitásemos a ustedes, a Soluciones de Gestión, reintegros, pero sólo hay un conato. Por cierto, un conato que no se cita para nada en el informe del 6 de julio del Sr. Mascaró. En ese informe no se dice que en el mes de marzo se enviase una carta a Soluciones de Gestión. No, no, no se dice absolutamente nada. Sin embargo, el informe del Sr. Mascaró del día 6 de julio se ampara evidentemente en el hecho de que las mascarillas eran defectuosas, se había pagado un sobreprecio y por eso se hace ese informe.

Conclusión de todo ello: desde junio de 2020 se conocía una información, se ocultó esa información a todos los sistemas de control, todos sin excepción, y solo cuando se habían perdido las elecciones y el mismo día de la investidura de la presidenta Prohens, el Sr. Mascaró hace un informe diciendo que hay que reintegrar 2,6 millones de euros y poco tiempo después cesa como subdirector de Compras.

Hombre, alguien malpensado podría concluir que si no se hubiesen perdido las elecciones a lo mejor hubiese podido suceder otra cosa, a lo mejor, ¿eh?, evidentemente esto es un futuro que no ha sucedido, ¿vale?, pero viendo que en el mes de marzo no se inició ningún expediente de reintegro sino que se hizo como un conato de comunicación y viendo que el día 6 de julio sí que se hace ese informe, hombre, alguien podría concluir que ese informe del 6 de julio de 2023 se hace porque todo está perdido, las elecciones han dado su veredicto y a partir de ese momento va a entrar otro equipo que, evidentemente, revisará todas esas circunstancias y se podrían haber derivado los hechos correspondientes.

Más bien, lo que parece ponerse de manifiesto es que alguien dijo: "Bueno, lo voy a dejar hecho, el informe, y... si pasa algo yo ya he hecho el informe". Solo digo que parece.

El sr. MATEO I HERNÁNDEZ:

Muy bien y para terminar este turno, muy breve, porque..., efectivamente, nosotros sí nos preocupamos de lo que pasó desde el inicio hasta el final. La pregunta es muy clave: Sr. Costa, ¿tiene usted constancia, desde que ejerce como vicepresidente...tiene usted constancia desde que ejerce como vicepresidente del Gobierno y encargado máximo de Fondos Europeos que alguien del Gobierno actual hubiera tenido algún tipo de conducta, hubiera realizado algún acto conducente a dejar caducar o a dejar en el olvido este expediente, esta reclamación de la que está... que está siendo objeto de investigación por parte de esta comisión?

EL SR. COSTA I COSTA:

En absoluto. Siempre se han seguido los..., siempre se han intentado adoptar las medidas que nos permitan el reintegro íntegro o el máximo importe posible del dinero defraudado por parte de la trama de corrupción. El objetivo, tanto de la Conselleria de Economía y Hacienda e Innovación como del ib-salut, siempre ha sido intentar resarcir a la comunidad autónoma del importe íntegro o del máximo posible de los fondos defraudados.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Perfecto, muchísimas gracias, Sr. Costa. Por ahora he terminado, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA:

*Gracias, Sr. Mateo. Passam al segon torn de preguntes. Pel Grup Parlamentari Socialista té la paraula el Sr. Negueruela. Le informo que al Sr. Costa le quedan siete minutos para interactuar con usted.*

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Gracias, presidenta. Sr. Costa, a partir del 21 de febrero de 2024, de este año, ¿quién se reúne para hablar de este expediente?, ¿usted con la presidenta?, ¿usted con la consejera de Presidencia?, ¿cómo se organizan ustedes?

EL SR. COSTA I COSTA:

Yo me reúno con la directora general de Fondos Europeos para proceder al reintegro correspondiente..., no me reúno, sino que me informa periódicamente de las actuaciones y ya está.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Usted hace una rueda de prensa con el Sr. Ureña, ¿no se reúne antes con él para prepararla si quiera?, ¿ya está?

EL SR. COSTA I COSTA:

No. No me reúno con el Sr. Ureña.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

¿Por qué no se hace nada en el expediente desde que la empresa contesta a las alegaciones el 6 de noviembre de 2023 hasta que estalla el caso públicamente?

EL SR. COSTA I COSTA:.

Lo desconozco.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

O sea, ¿usted carga contra el anterior gobierno, pero usted desconoce que no se hace nada desde el 6 de noviembre que se presentan las alegaciones?, por cierto, a una empresa que se le dan 3... y se dice además que se le dan 3 meses para resolver a la propia administración, o sea, un plazo de 3 meses, ¿la

empresa contesta en tiempo y forma, y usted desconoce por qué no se contestan a esas alegaciones?

EL SR. COSTA I COSTA:

Le informo de que el expediente es un expediente del ib-salut y que esta tarde comparecerá el Sr. Ureña y usted tendrá la oportunidad de preguntárselo. Yo le digo que no tengo conocimiento de ninguna circunstancia especial.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sí, pero usted hace mención permanentemente a un expediente del Sr. Ureña. Lo que usted..., si es tan relevante la hoja que usted señala, y es relevante y consta en el expediente propuesta que hace el Sr. Mascaró, ¿por qué el Sr. Ureña no se lo comunica?, si es tan relevante, fijese lo que usted está diciendo, que el 6 de julio hay una propuesta de inicio con un documento importante y el Sr. Ureña no lo comunica a Fondos Europeos, porque si el Sr. Ureña le comunicase ese documento, ¿me quiere decir que Fondos Europeos descertificaría? ¿sí o no?, si el Sr. Ureña le enseña el documento que usted me ha enseñado y que consta en el expediente que él mismo firma.

EL SR. COSTA I COSTA:

La relevancia de los hechos se produce a partir del 21 y 22 de febrero cuando detienen al Sr. Koldo y toda la trama corrupta del Partido Socialista. En ese momento es cuando verdaderamente adquiere relevancia, una relevancia de la que nadie tenía conocimiento..., bueno, no sé si ustedes lo sabían, pero desde luego en el gobierno de Marga Prohens no teníamos conocimiento de absolutamente nada. Cuando salta a la prensa, con detenciones incluidas, de la trama corrupta, es cuando efectivamente es necesario prestarle muchísima atención, muchísima más de la que había tenido hasta el momento, sí.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Usted dice una cosa y la contraria. Si dice que ese documento es tan importante y que se tenía que haber comunicado, ¿por qué el Sr. Ureña no lo comunica? Olvídense de que estalla la trama, ¿por qué no lo comunica? En ningún momento para descertificar ese documento que usted tiene, el único que lo firma realmente, en la resolución, porque la propuesta inicial es del 6 de julio, es el Sr. Ureña, ¿por qué no lo comunica si es tan relevante?

EL SR. COSTA I COSTA:

¿Se refiere a este documento?

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sí, ¿por qué no lo comunica el Sr. Ureña, que lo tiene en el expediente cuando firma la resolución el 24 de agosto?, ¿por qué no lo comunica, ese documento?

EL SR. COSTA I COSTA:

Desde luego, la importancia de este documento aparece a partir de febrero...

*(Algunes rialles)*

... porque con anterioridad no sabíamos...

*(Remor de veus)*

... póngase tranquilo..., con anterioridad no se conocía que este documento se había ocultado a la Dirección General de Fondos Europeos, a la Intervención por dos veces, a la UCO, porque no sabíamos ni siquiera que había entrado en el ib-salut, ahora tampoco lo saben ustedes, ¿eh?, pero..., que había entrado la UCO en el ib-salut, y que tampoco se había comunicado a la Oficina anticorrupción. Lo supimos a posteriori cuando revisamos, ¡Oiga, no es...!

Yo personalmente le puedo informar de que yo personalmente pregunté al interventor general, el Sr. Carlos Bonet: "Oiga, ¿cómo puede ser que se hiciera un informe favorable de Intervención?" Me dijo: "Muy sencillo, porque esta información se ocultó a la Intervención y, por tanto, no teníamos conocimiento", por esta razón, porque si no, no era explicable.

Yo le pregunté personalmente al interventor: "Oiga, ¿cómo puede ser que esto... que esto haya sucedido?" Me dijo: "No detectamos incidencias porque se ocultó este informe".

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Dice ese mismo informe del que usted habla, del interventor, designado por usted, que podría cambiar, no hace una afirmación tan severa como la que ha hecho usted, ¿por qué no dice la verdad?

EL SR. COSTA I COSTA:

Usted cree, Sr. Negueruela, que la Dirección General de Fondos Europeos en ese momento dirigida por un alto cargo del Partido Socialista, bajo la dirección de la consellera Rosario Sánchez, hubiese certificado a Fondos Europeos 3,7 millones de euros, más 3,9 millones de euros, conociendo esta información? Yo afirmo rotundamente que no, que no, que el director general de Fondos Europeos del Gobierno anterior nunca habría certificado esa factura, y nunca habría permitido la consejera, Rosario Sánchez, que se certificase esa factura. Y, por supuesto, el interventor del Gobierno anterior nunca habría permitido, sabiendo esta información, que el informe hubiese sido favorable, por supuesto.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

No tiene que ponerse tan así, Sr. Costa. Mire,...

*(Remor de veus i algunes rialles)*

... yo, lo que yo sé, lo que yo sé, es que usted miente, porque usted lo que ha dicho, esa resolución, si le consta a la Dirección General de Fondos Europeos debería haberla comunicado y debería haberles certificado, dice una cosa y la contraria, si es tan importante, lo tendrían que haber hecho. No dicen nada.

Lo que sabemos es: primero, que el Sr. Mateos miente, porque aquí dice “puede colegirse”, no dice “podría colegirse”...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Negueruela, Sr. Negueruela,...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

..., dice “puede” en afirmativo...

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Negueruela, Sr. Negueruela, por favor,...

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

..., y, por tanto, yo no he mentado, miente usted.

LA SRA. PRESIDENTA:

Sr. Negueruela, ya ha terminado su tiempo.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

Sí, termino, simplemente...

LA SRA. PRESIDENTA:

No, no, ha terminado ya, ha pasado 17 segundos.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

No he hecho ninguna pregunta, pero, en todo caso, lo que queda claro es que el PP no hizo nada, y hasta que estalla el caso en público...

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Negueruela, muchas gracias, Sr. Negueruela.

EL SR. NEGUERUELA I VÁZQUEZ:

... no hace nada el Partido Popular y lo deja en un cajón.

LA SRA. PRESIDENTA:

Gracias, Sr. Negueruela. Pel Grup Parlamentari VOX té la paraula la Sra. de las Heras.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, Sra. Presidente.

LA SRA. PRESIDENTA:

Perdón, Sra. de las Heras, le comunico que al Sr. Costa le quedan doce minutos para interactuar con usted.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, Sra. Presidente. Como el Sr. Negueruela se ha quedado sin tiempo para continuar leyendo la resolución, lo haré yo: “Puede colegirse que podría haberse producido”, el condicional está en la afirmación, que “podría haberse producido”, no que “se ha producido”.

Eh...

*(Remor de veus)*

..., bueno,...

LA SRA. PRESIDENTA:

Silencio, por favor. Silencio, por favor, Sr. Sagreras.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

..., me ha resultado curiosa una pregunta que se ha lanzado al aire y creo que se ha resuelto con el devenir de los acontecimientos, y es: ¿y si no hubiéramos ganado las elecciones -se ha dicho- qué habría pasado con la reclamación? ¿Se habría formulado, no se habría formulado?

Y esto me recuerda que, tanto el Sr. Negueruela como la Sra. Armengol, dijeron un día en esta comisión, que, siendo sinceros -dijeron- ni vosotros ni nosotros pensábamos que ustedes ganarían las elecciones y nosotros las perderíamos.

Lo que, sumado al informe técnico para iniciar la reclamación, que coincide con el día de la investidura, creo que responde la pregunta.

Como al Sr. Negueruela le gustan tanto los artículos, yo también le voy a leer unos artículos de la Ley de contratos del sector público, y así, cuando hablamos de ejecución de contrato de suministro, cuando se habla de entrega y recepción, se dice que “Una vez recibidos, de conformidad por la administración, bienes o productos perecederos, será esta responsable de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio, por supuesto, de la responsabilidad, suministrada por vicios o defectos ocultos de los mismos.

Y el 305.1 nos dice: “Vicios o defectos durante el plazo de garantía. Si durante el plazo de garantía se acredita la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá derecho la administración a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.”

Y el 305.3 y 4, siguen diciendo: “Si el órgano de contratación estimase durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos, imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquell fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del contratista, y quedando exento de la obligación de pago.”

Es decir, la administración podía haber rechazado el material y no haberlo pagado. Se lo quedaron y pagaron. Y el Sr. Marcote nos dijo aquí que él, antes de recibir la mercancía, ya tenía orden de inmovilizarla. Lo que nos planta en el supuesto de rechazo e impago.

En el expediente hemos visto el acta de recepción, con conformidad, que efectúa AENOR, Lantimar, por subcontrata AENOR, como empresa aduanera, porque la exportación e importación no estaban muy claras, se contrata a una empresa aduanera que emite una acta de recepción, con conformidad, y, literalmente, indica: “El receptor acepta la entrega y da su conformidad a la mercancía recibida -conformidad a la mercancía recibida.”

Y después encontramos, esto es del 27 de abril, de cuando se recibió. Y después encontramos un certificado de buena ejecución del 12 de agosto de 2020, donde también, literalmente, se indica: “Ha realizado suministros de manera satisfactoria”. Con lo cual, tenemos estos dos documentos, que ya el Sr. Far nos dijo que con cualquiera de los dos entendía que no prosperaría una posible reclamación.

¿Considera usted que el acta de conformidad o el certificado de buena ejecución habrían impedido una ulterior reclamación, a la luz de los artículos que le he expuesto?

Muchas gracias.

EL SR. COSTA I COSTA:

Sí, evidentemente, dar conformidad con el cumplimiento del contrato por parte de quien correspondiese, del Gobierno anterior, evidentemente, introducía muchísimas dificultades a la hora de proceder al reintegro.

Pero añadido algo más, hubo una comunidad autónoma que también compró mascarillas a Soluciones de Gestión, que es Canarias, que, antes de proceder al pago de las mascarillas, se negó a pagar 2,5 euros mascarilla, porque ya sabían que eran defectuosas, y procedió al pago de poco más de 80 céntimos por mascarilla. Es decir, Canarias dijo: oiga, estas mascarillas han sido rechazadas por varias otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista y no me fio, es más, evidencio que las mascarillas son defectuosa y, en vez de pagar 2,5 euros, pago poco más de 80 céntimos, que es lo que valen realmente.

A diferencia de Canarias, lo que sucedió aquí es que se tardó ni una semana en pagar el importe íntegro. Esta es la realidad que podemos constatar.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Y una última pregunta: ¿influyó la empresa de la trama o alguna otra persona en la tramitación de la reclamación de los 2,6 millones?

EL SR. COSTA I COSTA:

En absoluto.

LA SRA. DE LAS HERAS I FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, no hay más preguntas.

LA SRA. PRESIDENTA:

*Gracias, Sra. de las Heras.* Pel Grup Parlamentari MÉS per Mallorca, té la paraula el Sr. Apestegua. I li coment que al Sr. Costa li queden dotze minuts per interactuar amb vostè.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Sí, moltes gràcies, Sra. Presidenta. Simplement, i dirigint-me a vostè, perquè, és clar, jo no li demanaré pel seu parer sobre el que va succeir a l'anterior mandat, perquè entenc que tota aquesta informació vostè l'ha obtinguda a partir de la informació que ha pogut llegir i de la investigació que, com nosaltres mateixos, hagi pogut realitzar. Per tant, jo em cenyesc estrictament al moment en que vostè passa a assumir responsabilitats directes.

I simplement perquè vostè entengui les meves darreres preguntes del torn anterior, perquè crec que són importants respecte de la seva administració, i que també quedi clara l'actuació de la seva administració, i em sembla -ara no record a quin intervinent de l'anterior Govern ho vaig dir, em sembla que va ser a la presidenta Armengol, les compareixences en aquesta comissió d'investigació, per molts són enteses com una acusació, com un perjudici, i jo crec que són una oportunitat, precisament, per dilucidar tots els dubtes que es puguin haver establert.

I sense entrar en els temps verbals que hi hagi, jo li llegesc un fragment que s'ha publicat sobre la feina que fa la Guàrdia Civil, en aquest cas, no és sobre la interlocutòria del jutge, a què m'he referit anteriorment, sinó sobre la feina que fa la Guàrdia Civil, que es publica i que diu: “*Koldo le informa -en aquest cas a Cueto- que le acaban de llamar y que han quedado con Miguel Tellado, el cual ya habría dicho que ya han hablado con la administración de las Islas Baleares, siendo su contacto de la línea de Pablo Casado -ara entén, supòs, la meva pregunta- el cual afirma que el recado está dado y que se ha solicitado la reunión a través de Miguel -s'entén que Miguel Tellado y Alberto.*”

Vostè supòs que és coneixedor d'això que s'ha publicat, vostès han parlat amb el Partit Popular estatal i, en concret, amb el Sr. Miquel Tellado, al qual vostè ha dit que coneix, evidentment, per demanar-li si això és una invenció de Koldo o realment es va produir?

Em sap greu fer-li aquestes preguntes, però el meu grup va demanar que comparegués en aquesta comissió d'investigació el Sr. Tellado, però va ser rebutjada aquesta proposta i, per tant, li he de demanar si vostè, amb un criteri de prudència i de netedat interna, ha esbrinat això.

EL SR. COSTA I COSTA:

Ni el Sr. Tellado ni el Partit Popular, amb jo, personalment, no han parlat d'aquesta qüestió, però sí que puc dir que he parlat amb el Partit Popular de les Illes Balears i amb total

rotunditat ha desmentit totalment i absolutament les afirmacions que feien els membres de la trama. I afegeix, només un fet que jo considero rellevant, quan varen fer aquestes afirmacions els membres de la trama eren conscients que els estaven gravant. Només ho dic.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Som conscient que això s'ha dit i també som conscients del moment que s'inicien les gravacions. Per tant, no fa falta que m'ho expliqui, perquè jo ja sé posar en el context adequat aquestes escoltes. Per tant, el Sr. Tellado es va posar en contacte amb el Partit Popular a les Illes Balears, li consta amb qui?

EL SR. COSTA I COSTA:

No, el Sr. Tellado no he dit que es posàs en contacte. Jo el que he dit...

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Ah!, perdoni, no l'havia entès bé.

EL SR. COSTA I COSTA:

... -sí-, no, el que dic és que teníem coneixement que, evidentment, el Sr. Tellado ens va informar que era una fal·làcia absoluta el que s'estava dient. I és més, els fets desmentien el que deien les escoltes, sobretot perquè la data concreta en què havia, suposadament, de reunir-se un membre de la trama amb el Sr. Tellado, estava en el Congrés o en el Senat, ara no ho record exactament. Per tant, era una fal·làcia absoluta, els fets desmenteixen la trama.

EL SR. APESTEGUIA I RIPOLL:

Vostè i jo hem estat a sessions del Parlament de les Illes Balears i no ens ha impedit mai no sortir a fer un cafè fora. Tampoc no ens emocionem amb el fet d'estar al Congrés, que la permanència a l'escó tampoc no és una cosa que brilli per la seva obligació.

En qualsevol cas, no, crec que és una qüestió important, independentment de la consideració de quina consciència tenien els membres de la trama que eren gravats. És cert que diuen el que diuen i que, per tant, és necessari dilucidar aquest dubte perquè és una qüestió important. Perquè vostè diu que no es varen produir els efectes. Home, abans que això sortís als mitjans, els efectes apuntaven una mica cap a la seva pretensió. Les coses com són. Jo no dic que fos arran de la seva intervenció, però si no eren ells que propiciaven..., és a dir, si les seves peticions no eren les que propiciaven que les coses anassin en un sentit, n'estaven molt ben informats, perquè si ells estaven dient, perquè els escoltàs la Guàrdia Civil, el que passava dins el Govern de les Illes Balears amb els terminis que es movia el Govern de les Illes Balears, Déu n'hi do la quantitat d'informació que tenien!

En qualsevol cas, estic content que el Sr. Tellado hagi desmentit que aquest contacte es produís i que aquesta capacitat d'influència es dugués a terme a través seu. Com que he fet...

no tenc una pregunta d'això, era una opinió personal, però si vol compartir el seu parer sobre això i, si no, no tenc més preguntes.

EL SR. COSTA I COSTA:

A veure, sí, jo crec que..., a veure, jo crec que una cosa és que la trama corrupta intentàs que no es produís el reintegrament. Jo crec que..., no sé, si m'ho permet, que tenint aquest informe es tardí tres anys, més de tres anys, a no iniciar res, perquè no es va iniciar res durant els tres anys, home!, denota que, com a mínim, la trama tenia ganes que no es procedís a efectuar cap reintegrament.

Per tant, una cosa és que la trama tengués ganes que no es produís el reintegrament i l'altra qüestió és que hi hagués o s'acceptàs qualsevol tipus de pressió per part de la trama perquè això es produís. Són coses diferents, eh? Jo crec que m'entén, Sr. Apestegua.

Jo afirm amb rotunditat que ni jo ni cap membre d'aquest govern ha estat en contacte amb ningú de la trama, i, per tant, no ha rebut cap pressió de la trama. Però, què la trama volia que no prosperàs el reintegrament? Jo crec que això és evident. De fet, igual podríem sospitar que si no es va produir mai cap reintegrament era perquè els membres de la trama tenien algun contacte amb el govern anterior. No sé amb qui, eh?, evidentment, però, com és possible que es tardin més de tres anys i no s'iniciï cap procediment de reintegrament?, que l'únic que es faci per part del govern anterior és un informe que inicia previsiblement el dia 6 de juliol i el que es va fer amb anterioritat va ser en el mes de març i l'únic que es va fer va ser un conat de reintegrament; però res més?

Gràcies.

LA SRA. PRESIDENTA:

Moltes gràcies. Pel Grup Parlamentari Popular té la paraula el Sr. Mateo. *Al Sr. Costa le quedan diez minutos para interactuar con usted.*

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, Sr. Costa, simplemente como introducción me gustaría un poco..., continuaré con lo que usted acaba de señalar. Me parece que cuando se compran unas mascarillas de las que se tiene constancia que son defectuosas y durante tres años no se reclaman, la sensación es que si se hubieran ganado las elecciones jamás se hubieran reclamado, eso se pueda siquiera poner en la balanza mínimamente, con unas conversaciones de una presunta trama que ya sabían que estaban siendo grabados, y que además, pero para mí lo más rocambolesco, hablan precisamente de evitar el reintegro poniéndose en contacto con la siguiente administración que es del signo político totalmente contrario al anterior. Es que no deja de ser asombroso todo eso que estamos diciendo aquí.

En ese sentido le quería preguntar, Sr. Costa, antes ha dicho a la Sra. de las Heras, que en esa situación, en ese momento, era..., bueno normal, que podía darse esa situación de pagar

rápido, de pagar ese momento pues con cierta agilidad, pero yo le pregunto, ¿es normal pagar rápido cuando parece intuirse, cuando parece -cuál es la palabra que le gusta al Sr. Negueruela?, colegirse-, cuando parece colegirse de los datos con los que vamos contando que ya tenía la sensación de que las mascarillas no eran buenas?, ¿es normal pagar en ese caso?

EL SR. COSTA I COSTA:

Bien, parece ser que los indicios de que podían ser defectuosas eran evidentes. Otras comunidades autónomas habían rechazado esas mascarillas y una comunidad autónoma, Canarias, se había negado a pagar por esas mascarillas 2,5 millones de euros.

Por lo tanto, parece ser, previsiblemente, que, como mínimo, esas mascarillas deberían haber despertado sospechas de que no tenían, no cumplían los criterios de calidad y, por tanto, que no se tenían que pagar por ellas 2,5 euros por mascarilla. Pero en vez de pensar esto lo único que se pensó fue en menos de una semana pagar los 3,7 millones de euros y listos.

Por lo tanto, es realmente extraño, lo tenemos que calificar como tal, que el pago se produjese de una forma tan rápida aun sabiendo que esas mascarillas, como mínimo, tenían sospechas de que pudiesen ser defectuosas, tal como se constató después en el mes de junio. O sea, en el mes de abril se hacen las compras, se procede al pago en cuestión de una semana y después en el mes de junio se constata efectivamente.

Por otra parte, si no existían dudas respecto a que pudiesen ser defectuosas esas mascarillas, ¿por qué se solicita el informe al Centro Nacional de Medios de Protección?, ¿no habría sido más lógico que recibidas las mascarillas se hubiese esperado al informe del Centro Nacional de Medios de Protección para proceder al pago? Lo digo porque a lo mejor lo que se tendría que haber intentado incluso es el reintegro de ese importe. Porque si usted tiene sospechas de que lo que ha comprado no tiene la calidad por la cual usted está pagando ese precio, lo normal es esperar un poco y cuando usted tiene constatación de que no es así, pagar 80 céntimos o poco más de 80 céntimos, que es lo que hizo Canarias.

Aquí no, aquí lo que se hizo fue recibir las mascarillas, una semana, todo pagado. Punto.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Muy bien. Es que poco más poco más que añadir. Yo le haría la última pregunta. A raíz de lo que ha podido escuchar, no sé si habrá podido escuchar algunas de las comparencias que hemos tenido el honor de tener aquí en este parlamento, pero sobre todo hoy, cada día aprendemos, aprendemos muchas cosas, aprendemos datos, tenemos hechos nuevos ya contrastados, entonces yo le preguntaría sencillamente, usted, como vicepresidente del Gobierno, como conseller de Hacienda, de Innovación, a la vista de los datos que usted ha tenido de este expediente, a la vista de lo que se ha podido usted..., de la información que ha recabado, de los hechos que van quedando constatados, a la vista de todo lo que tenemos

sobre la mesa, ¿qué opinión le merece la tramitación de este expediente?

EL SR. COSTA I COSTA:

Mi opinión al respecto es que la tramitación de este expediente es sospechosa desde el minuto uno. Primero con un pago acelerado, aún cuando se tenía constancia de la posibilidad de que este material fuese defectuoso. Segundo, con la ocultación manifiesta y total de datos extremadamente relevantes, como es el informe del Centro Nacional de Medios de Protección, en todos los procedimientos de control; primero, Dirección General de Fondos Europeos, no se aporta una información conocida, porque después motivó un informe el 6 de julio de 2023, por tanto, una información conocida, sabiendo que tenía relevancia desde un punto de vista económico y que condicionaba el importe pagado por las mascarillas que, sabiendo que se estaba pagando un sobreprecio por esas mascarillas, bien se ocultó la información clave. Creo que si esa ocultación de información, en fin, no sé si es intencionada o no, no puedo afirmarlo, pero es evidente que condicionaba muchísimo y que esa ocultación de información permitió saltarse todos los controles, todos, sin excepción, Dirección General de Fondos Europeos, Intervención General de la comunidad autónoma por dos veces, la UCO y también la Oficina anticorrupción. Por tanto, esa ocultación, que no puedo afirmar la razón por la cual se ocultó, motivo la sucesión de hechos y saltarse todos los controles.

Y también resulta verdaderamente sospechoso que fuese solo en el mes de marzo de 2023, cuando se inició, se envió esa famosa carta, que ha salido en todos los medios de comunicación, diciendo "Oiga, cuidado que podría ser -podría ser- que se solicitase un reintegro". Si podría ser que se solicitase un reintegro, es porque se daba por hecho por la dirección del ib-salut, que esas mascarillas eran defectuosas, y lo eran desde el principio. Se sabía y durante tres años no se hizo absolutamente nada.

No solo se ocultó a la información a aquellos organismos que hubiesen motivado, sin lugar a dudas, el inicio de un expediente de reintegro, porque ya lo he dicho antes, si la Intervención de la comunidad autónoma hubiese sabido que existía este informe del Centro Nacional de Medios de Protección, habría instado de inmediato el reintegro. Pero como se ocultó, nunca se inició. Entonces, estuvieron tres años conociendo esa información y sin embargo no se inició ningún expediente. Se hizo el primer conato en el mes de marzo y después se inició por parte del subdirector de Compras, el Sr. Antoni Mascaró, el día 6 de julio de 2023, se hizo ese informe que acreditaba que se debía proceder a un reintegro, porque las mascarillas no cumplían los criterios de calidad correspondientes.

Lo cual nos lleva a una sospecha muy relevante, que es ¿por qué el día 6 de julio?, ¿el mismo día de la investidura de la presidenta Prohens? Si esa investidura no se hubiese producido, ¿habría habido ese informe el día 6 de julio? No tengo la respuesta, obviamente, es un futurible, que no podemos conocer, pero alguien mal pensado podría llegar a la conclusión de que, si no se hubiesen perdido las elecciones por parte del anterior gobierno, el reintegro nunca se habría producido. Es

más, lo que habría sucedido es que se habría seguido ocultando la información y no se habría producido ese reintegro nunca.

Gracias.

EL SR. MATEO I HERNÁNDEZ:

Muchísimas gracias, Sr. Costa. La verdad es que no ha podido resultar más clarificador, ni contundente.

Es verdad que hemos hablado de futuribles, Sr. Costa, hemos hablado de futuribles, qué pasaría, qué hubiera pasado. Pero lo que no es un futurible es que es el Gobierno actual, es este gobierno, el que ha reclamado. Es este gobierno el que primero realizó esa reclamación parcial, es este gobierno el que ha comenzado una segunda reclamación pidiendo la nulidad de esas actuaciones, y es este gobierno el que está personado en la causa penal que se lleva a cabo en la Audiencia Nacional y que también recordemos hay otra causa en la Fiscalía Europea. Por lo tanto, esto ya no son futuribles, estos son datos, son hechos constatables, como igual de constatable es que el ejecutivo anterior, en ningún momento reclamó, no realizó ningún tipo de reclamación.

Por lo tanto, y en resumen porque creo que ha llegado un momento en estas últimas comparecencias de que la opinión pública vaya teniendo claras las cosas. Entonces todo nace de una centralita, hay una centralita, una llamada, a partir de ahí un "estimado Manuel", eso da en cuestión de horas, acaba con la compra de 1,4 millones de mascarillas por 3,7 millones de euros, que antes de aterrizar ya se da orden de que se inmovilicen, atención, ya se da orden de que se inmovilicen. Pero no nos quedamos ahí.

Resulta que varios responsables del anterior gobierno han pasado por aquí y han insistido en que formaban parte, claro, cómo se iban a inmovilizar, porque habría a lo mejor que reclamarlas, ah, o sea, ¿ya antes de aterrizar ya saben que eran malas? Peor me lo ponen, peor me lo ponen. Luego además no solo se movilizan, sino que en ningún momento se utilizan y se dejan caducar. Claro, ahí tenemos que tenemos que proceder a la burocracia, la burocracia entra en juego de nuevo y aparece ahí otra nueva figura, que es el stock de seguridad. Y el Sr. Marcote, el viernes pasado les desmonta el invento. ¿Por qué?, porque jamás constaron como stock de seguridad. Aparte, luego añadimos ese uso, que ha cobrado diversos nombres desde el uso domiciliario, uso civil, uso extra hospitalario, uso ciudadano, ...bueno, usos hasta ahora desconocidos de las mascarillas, que han aparecido aquí en escena, todos puestos sobre la mesa por el Grupo Parlamentario Socialista. Insisto, mascarillas defectuosas.

Luego nos encontramos con que esas mascarillas, con el informe del Centro Nacional de Medios de Protección, se ocultan, pero no es esto que diga, bueno, se nos ha traspapelado y únicamente pues mira, lo hemos ocultado por .... No, no, se oculta a la Oficina anticorrupción, como reconoció su director, a la Intervención, a la UCO y a Fondos Europeos, o sea, no sé, no quiero ir más allá, pero creo que las conclusiones a extraer son muy fáciles de extraer. Luego a partir de ahí; por lo tanto, ¿eso qué facilita?, que se salten todos los controles, entre ellos el de poder ser pagados con fondos europeos. Y luego lo último

-insisto-, mascarillas en mal estado defectuosas, nunca reclamadas, nunca reclamadas.

Claro la pregunta al final que nos suscitamos aquí es, ¿a quién favorece que se compraran esas mascarillas, que se inmovilizarán, que no se reclamarán, y que siendo defectuosas, nunca jamás nadie dijera nada? A la trama, está claro que a la trama. ¿A quién no favorece? A los ciudadanos de las Illes Balears que en última instancia, como muy bien ha reconocido a lo largo de su intervención, ya no son 3,7, son cerca de 4 millones de euros que nos han sido estafados por una presunta trama corrupta, en las que cada vez tenemos más dudas sobre si pudo haber alguien más involucrado. A los hechos nos remitimos.

Muchísimas gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA:

*Gracias, Sr. Mateo.* Per acabar vull agrair al Sr. Antoni Costa la seva compareixença.

I no havent-hi més assumptes a tractar, s'aixeca la sessió.



**DIARI DE SESSIONS**  
**DEL**  
**PARLAMENT**  
**DE LES**  
**ILLES BALEARS**